

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.

03 NOV. 2021

Téngase en cuenta el cumplimiento del actor respecto del requerimiento efectuado en proveído de fecha 16 de septiembre de 2021

La respuesta arrimada y oficios remitidos a otras dependencias judiciales por el Juzgado 7° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes.

Requírase por ultima vez al almacén HOME CENTER en los términos ordenados en el oficio 1282 del 3 de mayo de 2019 folio 395 bajo los apremios de ley, para que dentro del término IMPRRORROGABLE **de 10 días** de respuesta a los solicitado por el Juzgado.

Así mismo, ofíciase al almacén HOMJE CENTER CALLE 80 solicitando tal información requerida de que trata el auto proferido en audiencia de 29 de abril de 2019 otorgándole un **termino de 15 días** para que de contestación a dicha comunicación. Adjuntese los documentos que igualmente fueron anexados al oficio 1282 referido.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por, ESTADO No. 127 Hoy <b>04 NOV. 2021</b> La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
---

YRP.-